

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo III. Ejemplar 4. Año 107. 7 de mayo de 2024

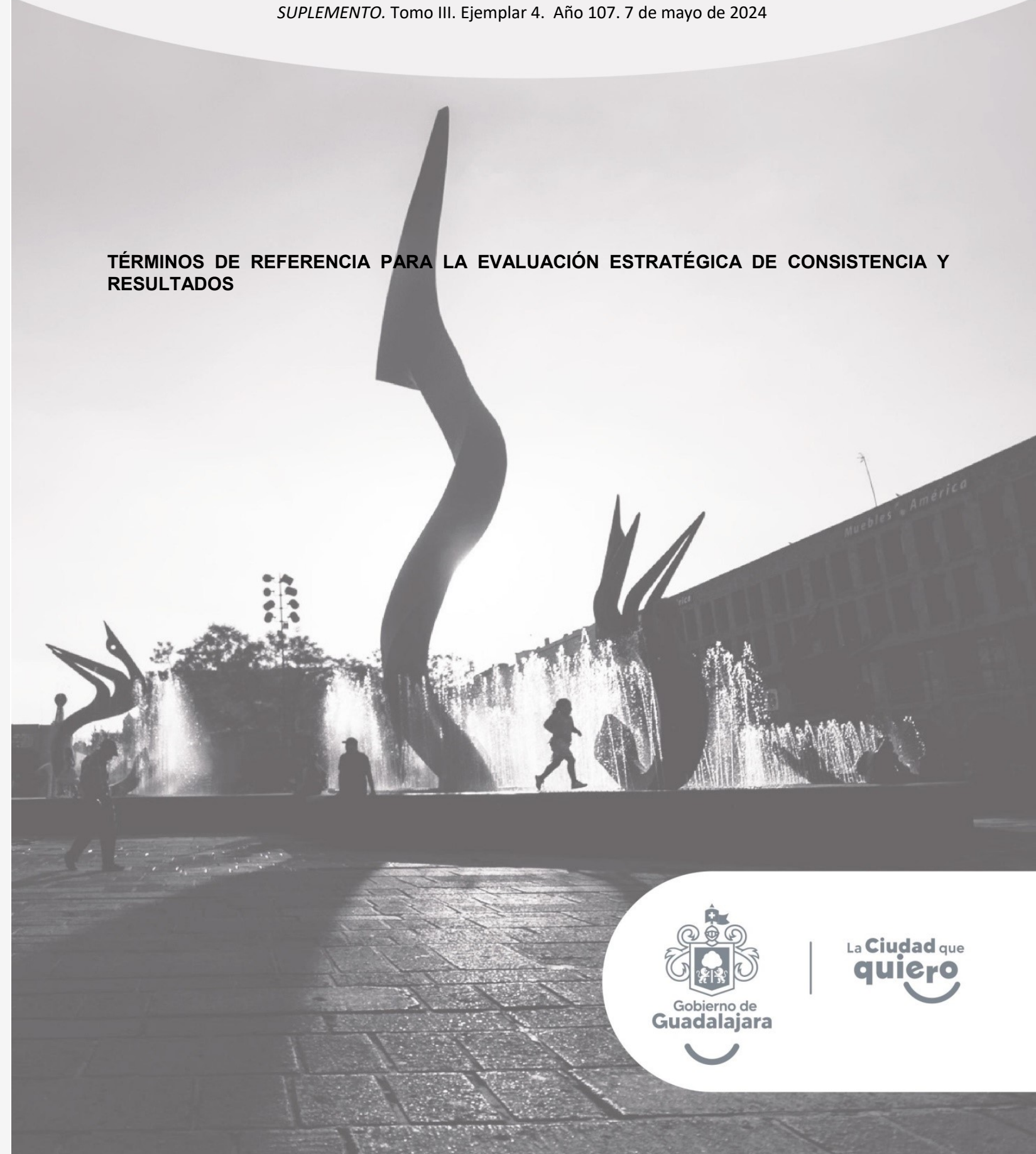
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS



La Ciudad que
quiero



La Ciudad que
quiero





L.A.E. Juan Francisco Ramírez Salcido
Presidente Municipal Interino de Guadalajara

Lic. Luis Fernando Morales Villarreal
Secretario General del Ayuntamiento

Griselda Gutiérrez López
*Encargada de Despacho de la Dirección de
Archivo Municipal de Guadalajara*

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle
Martha Ivette Santana Vázquez

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 7 de mayo de 2024

Índice

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN
ESTRATÉGICA DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS.....3**

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, 2024.

EJERCICIO FISCAL 2023.

Acrónimos

FISM-DF	Fondo para la infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales el Distrito Federal
FORTAMUN	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
EED	Evaluación Específica de Desempeño
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PED	Plan Estatal de Desarrollo
TDR	Términos de Referencia
EE	Evaluador Externo
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
Pp	Programas Presupuestarios
PAE	Programa Anual de Evaluación
ROP	Reglas de Operación
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LGCG Ley General de Contabilidad Gubernamental

LGTAI Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

PEF Presupuesto de Egresos de la Federación

POA Programa Operativo Anual

Glosario

Dependencias coordinadoras de los Fondos: Dependencias que refieren los numerales Tercero, Fracción V, y Décimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Fondos de Aportaciones Federales: Recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y Municipios, condicionando su gasto al cumplimiento de los objetivos para cada tipo de aportación dispuesta en LCF.

Ley de Coordinación Fiscal: Ley que tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las Entidades Federativas, así como, con los Municipios y Demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus Haciendas Públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones: fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; construir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramientas de planeación con base en la metodología de Marco Lógico que identifica en forma resumida los objetivos del Programa Presupuestario o del Fondo y su alineación con objetivos de la planeación nacional y sectorial estratégica.

Población o área de enfoque atendida: Beneficiarias y beneficiarios de los componentes del Fondo en un ejercicio fiscal determinado.

Población o área de enfoque objetivo: Beneficiarias y beneficiarios de los compromisos del Fondo en un ejercicio fiscal determinado.

Población o área de enfoque potencial: Beneficiarias y beneficiarios totales que presenta el problema que justifica la existencia del Fondo y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones.

Programa presupuestario (Pp): Categoría tiene la finalidad el fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional con el fin de mejorar la asignación de recursos y garantizar buenos resultados en el ejercicio del gasto público, asimismo, buscar medir el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos con el propósito de contar con el mejores elementos para determinar la asignación de recursos hacia aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos.

Problema o necesidad: Situación o conflicto que ocurre por una circunstancia en particular motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende o pretende resolver una condición socialmente no deseada o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno.

Proceso: Conjunto de actividades, subprocesos y recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o elementos de salida.

Dependencia ejecutora responsable: Institución encargada de ejercer el gasto público federal, conforme a lo previsto en los artículos 24 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 23, fracción IV; y 64, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Fondos Federales: Aportaciones federales del Ramo General 33 se establecen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en LCF.

Consultora Evaluadora externa: Agente externo que brinda servicio profesional especializado en áreas, prestado por empresas o por profesionales con experiencia o conocimientos específicos en un área, posee una serie de ventajas, como objetividad, credibilidad, independencia, comparación, contextualización, entre otros.

Introducción

EL Gobierno del Municipio de Guadalajara a través de la Dirección de Evaluación y Seguimiento es la encargada de definir y establecer las directrices para la Evaluación de los resultados alcanzados mediante la ejecución de los recursos Federales del Ramo General 33. Mismos que se encuentran sujetos a la observación en los principios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia; mencionados en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De igual manera, se desprenden las normas aplicables para la evaluación de los mismos recursos tanto en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en los artículos 85 y 110, como en demás ordenamientos contenidos en la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En línea con lo anterior, la Dirección de Evaluación y Seguimiento, adscrita a la Jefatura de Gabinete, y con el objetivo de generar información valiosa para la toma de decisiones presupuestales, presenta los Términos de Referencia para la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados de los recursos Federales del Ramo General 33, específicamente para el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal FISM-DF, en su modalidad Municipal. Y, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN-DF, ejercicio Fiscal 2023, que se mencionan en el Programa Anual de Evaluación 2024 para el Municipio de Guadalajara.

Los términos de referencia delimitan el alcance esperado de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados, el desarrollo y conclusiones que se esperan para que está provea a los ejecutores de los recursos federales y los responsables de la administración del Municipio, elementos confiables de información para mejorar el desempeño en la ejecución y orientación del gasto.

El presente documento contiene apartados que especifican los objetivos que se persiguen en la evaluación, las responsabilidades que asumen los participantes tanto como el ente evaluado y como el ente evaluador externo, los compromisos que se derivan de las responsabilidades, la metodología para la elaboración del reporte de evaluación y de cada uno de los elementos que lo componen tales como: análisis FODA, aspectos susceptibles de mejora, hallazgos (ASM), fuentes de información , formatos CONAC, ficha técnica, y anexos correspondientes a la evaluación de cada fondo.

Objetivo general.

Establecer los tipos de evaluaciones a los que serán sujetos los Programas Presupuestarios del Municipio y aquellos que incurren con recursos federales del Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios dentro del municipio de Guadalajara, así como el calendario de ejecución y tipo de las evaluaciones que se deberá realizar para el ejercicio fiscal 2023.

Objetivos Específicos.

- Definir y justificar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios municipales que ejercen recursos Federales provenientes del Ramo General 33.
- Definir el calendario de ejercicio de las evaluaciones y los criterios generales para su realización.
- Definir las acciones a realizar para cumplir con el programa anual de evaluación (PAE), así como las áreas responsables de ejecutarlas.
- Establecer los objetivos y las metas a alcanzar en cada evaluación.

Responsabilidades

De la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Municipio de Guadalajara:

1. Proveer al evaluador externo la documentación requerida al responsable de la ejecución de los recursos de los fondos objeto de la evaluación, así como bases de datos correspondientes.
2. Compartir los reportes preliminares o avances de las evaluaciones a las dependencias ejecutoras, para obtener retroalimentación y compartirla con el evaluador externo.
3. Revisar el informe preliminar y entregar con debida oportunidad al evaluador externo los comentarios que resulten del análisis de los informes por parte de los responsables de la ejecución o dependencias ejecutoras, para que de ser procedentes formen parte del informe final.
4. Verificar que los documentos y reportes que elabore el evaluador externo cumplan con los lineamientos contenidos en estos Términos de Referencia.

Del Evaluador Externo

1. Cumplir con calidad con los términos de referencia, en la elaboración de los informes preliminares y el informe final.
2. Cumplir con el calendario de entrega de preliminares y productos.
3. Atender puntualmente y en tiempo razonable los requerimientos del ente evaluado.
4. Entregar el informe final en formato impreso y en archivo digital, dos tantos de cada uno, acompañado de oficio en hoja membretada y firmada por el representante, dentro de los plazos estipulados en el calendario de entregas.

Estructura y alcance de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados.

La implementación del modelo de Gestión Pública para Resultados (GpR), es una de las principales aristas que la Administración Pública tiene a bien considerar para establecer la planeación, programación, presupuestación y rendición de cuentas.

En tal sentido, los presentes Términos de Referencia a través de los objetivos específicos de la presente evaluación buscan reflejar la información relevante respecto a la planeación,

programación ejecución de los recursos y el seguimiento de recomendaciones sobre la aplicación de los recursos del Fondo a evaluar. La evaluación consta de preguntas definidas para conocer las características principales del Fondo, diseño, operación, evolución de la cobertura, resultados y ejecución de recursos así como determinar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora emitidos por las recomendaciones identificadas.

Programación de entregables:

NÚM.	ETAPA/PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA
1	Detección del Tipo de Evaluación que se aplicará al Fondo del Ramo General 33.	Enero 2024
2	Desarrollo de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados	Enero/Agosto 2024
	<p>Entrega del Informe de Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados, para su revisión con base en la siguiente estructura:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Portada 2. Resumen ejecutivo 3. Índice, acrónimos y glosario 4. Análisis de las preguntas metodológicas: <ol style="list-style-type: none"> I. Diseño y Planeación Estratégica II. Operación III. Cobertura y Focalización 	

3	<p>IV. Ejecución de los Recursos y Resultados</p> <p>5. Conclusiones</p> <p>6. Hallazgos</p> <p>7. Análisis FODA y Recomendaciones</p> <p>8. Aspectos Susceptibles de Mejora</p> <p>9. Fuentes de Información</p> <p>10. Anexos:</p> <p>I. Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Transferidos (CONAC).</p>	Julio/Agosto 2024
4	Entrega del Informe Final de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados	Agosto 2024

Metodología

Los lineamientos metodológicos contenidos en el presente se basan en los Términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, para la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados, de acuerdo con las propias necesidades de información que el Municipio considera pertinentes, por lo que los temas de análisis se adecuan para generar insumos útiles, con información veraz, rigurosa y homogénea, de manera que dicha información sea factor para la toma de decisiones estratégicas y el mejor desempeño de la gestión para resultados.

A través de un análisis de gabinete, que es un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, evaluaciones internas, evaluaciones externas, documentos normativos, documentos de gestión, bases de datos contenidas en sistemas informáticos, recogidos y enviados por el ente evaluado como “fuentes de información” de manera enunciativa más no limitativa, por lo que con frecuencia se deberá recurrir a información publicada en sitios de transparencia del municipio.

Recabadas las fuentes de información el Evaluador externo realizará una valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, para mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores del desempeño; responderá un cuestionario metodológico que contempla cuatro temas:

Tema I. Diseño y planeación Estratégica: Contiene un resumen enfocado a las características del fondo o programa, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / Visión 2030, y el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500 / Visión 2042; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales, estatales y federales.

Tema II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al fondo o programa en cuanto a lineamientos de ejecución y operación; así como de documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del ente público ejecutor, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios que se generan con los recursos, a los beneficiarios o áreas de enfoque.

Tema III. Cobertura y Focalización. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.

Tema IV. Ejercicio de los Recursos y Resultados. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en los indicadores estratégicos.

Criterios generales para dar respuesta a las preguntas de evaluación:

Las respuestas a las preguntas metodológicas, deberán ser respondidas justificando la respuesta con la referencia correspondiente a las fuentes de información empleadas, colocándose dicha referencia al pie de página, incluso si se trata de una respuesta binaria (si/no).

Del análisis de las respuestas obtenidas se identificarán los principales hallazgos, en función de los objetivos y finalidades del fondo, incluyendo la identificación de las principales

fortalezas, oportunidades y retos (debilidades) de cada tema, y se emitirán recomendaciones por cada aspecto identificado.

Con los elementos valorativos hasta el punto, se realizará una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados que sea fundamentada en el análisis de los resultados. Asimismo, debe elaborar un resumen ejecutivo adicional al informe final de la evaluación. Y, finalmente, se debe enlistar las recomendaciones específicas orientadas a la mejora de la gestión y operación de los fondos denominados “Aspectos Susceptibles de Mejora”.

Formato de Respuestas

Las respuestas a las preguntas metodológicas deberán ser respondidas incluyendo la justificación de dicha respuesta acompañada del análisis de la misma, bajo los lineamientos siguientes:

- Preguntas de carácter descriptivo o explicativo, redacción libre, de manera clara y concisa, pueden incluir gráficos.
- Preguntas Binarias (si/no): se deberá responder:
 - **Sí:** cuando el Fondo cuente con la información o evidencia para responder la pregunta y,
 - **No:** cuando el Fondo no cuente con la información, evidencia para responder a la pregunta o no cumpla ninguna de las características consideradas.
 - **No aplica:** Cuando las particularidades del Fondo lo justifique.

Justificación

Todas las respuestas deberán estar justificadas con referencia a las fuentes de información empleadas, colocadas a manera de referencia al pie de página, en tipo de letra Arial 9, párrafo sencillo y justificado. Están incluidas en esta consideración las preguntas binarias y las de tipo explicativo o descriptivo. Incluso si la respuesta fuera no o no aplica.

Consideraciones a las repuestas

- Las respuestas de las preguntas deberán apegarse al formato de pregunta (binario o descriptivo explicativo)
- Las fuentes de información se deberán utilizar de manera enunciativa, más no limitativa para responder las preguntas, por lo que el evaluador podrá recurrir a fuentes e información adicional que resulte pertinente para mejor proveer

- Cuando la pregunta establezca la indicación de responder a un anexo, en la respuesta se deberá incluir una síntesis descriptiva de la información contenida en el anexo.

Conclusiones

Como resultado de la evaluación realizada se debe presentar una valoración respecto a la consistencia y resultados del Fondo evaluado. Las conclusiones serán por cada uno de los capítulos que conforman a la evaluación así como una de carácter general.

Hallazgos

Los hallazgos se definen como los resultados de la evaluación comparados con los objetivos, tanto general como específicos de la misma y se deben ordenar bajo la siguiente estructura:

- Desempeño del fondo en cuanto al cumplimiento de objetivos y metas(diseño planeación estratégica)
- Desempeño del fondo en cuanto a la orientación de los recursos.
- Desempeño del fondo en cuanto a la evolución de la cobertura de atención.
- Desempeño del fondo en cuanto a la evolución del ejercicio de recursos.
- Desempeño del fondo en cuanto a la las principales fortalezas, retos u oportunidades, y recomendaciones emitidas por orden de relevancia.
- Aspectos susceptibles de mejora ASM de nivel prioritario que se deben atender

Los hallazgos deberán redactarse en el siguiente formato:

Desempeño del Fondo en cuanto a:	
Ruta de Referencia	Hallazgo
Cumplimiento de los objetivos y metas (diseño y planeación estratégica)	

Orientación de los recursos	
Evolución de la cobertura de atención	
Evolución del ejercicio de los recursos	
Principales fortalezas y oportunidades encontradas	
Principales debilidades y amenazas encontradas	
Principales Aspectos susceptibles de mejora	

Análisis FODA

El informe de evaluación deberá incluir un análisis interno FODA que deberá identificar por cada tema: Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; considerando como:

Fortalezas: aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para contribuir a la consecución del objetivo.

Oportunidades: factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejora.

Debilidades: se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el Fondo, que pueden obstaculizar el logro de los objetivos de alto impacto.

Amenazas: Muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta podría afectando negativamente su quehacer, impidiendo o limitando la obtención de los objetivos.

Finalmente, las recomendaciones deben ser factibles y orientadas a las debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en el análisis FODA de cada Capítulo. Deberán ser

redactadas iniciando con verbo en infinitivo seguido del objetivo de la acción necesaria para contrarrestar la debilidad, oportunidad o amenaza señalada.

El formato para dar atención al análisis FODA será el siguiente:

Nombre del Capítulo	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	Recomendaciones
I. Diseño y Planeación Estratégica					
II. Operación					
III. Cobertura y Focalización					
IV: Ejercicio de los Recursos y Resultados					

Aspectos Susceptibles de Mejora ASM:

Los ASM se basan en las recomendaciones que señala el evaluador externo, a partir de los cuales el ente evaluado se compromete a realizar acciones encaminadas a mejorar los programas presupuestarios y con ello, la ejecución del fondo.

Los ASM deberán cubrir los criterios siguientes:

- Claridad: expresados en forma precisa, sin vaguedades.
- Relevancia: que sea significativo para el logro del propósito del programa y los componentes financiados por el fondo evaluado.
- Justificación: que se derive de una identificación de problema, debilidad, amenaza u oportunidad.
- Factibilidad: debe ser viable en un plazo determinado.

El listado de los ASM deberá estar ordenado bajo los siguientes conceptos:

Aspectos Específicos (AE): son aquellos cuya solución corresponde a la unidad específica responsable del Programa.

Aspectos Institucionales (AI): son los que requieren la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o ente público, para su solución.

Aspectos interinstitucionales (AID): aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o Ente Público, y;

Aspectos intergubernamentales (AIG): aquellos que demandan la intervención del gobierno federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Programa) para su solución.

Después de identificar los ASM, estos deberán incluirse en el siguiente formato:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo

Fuentes de Información

Las Fuentes de Información que componen la bitácora digital de los documentos y bases de datos enviados por los Entes Públicos Municipales responsables de la ejecución de los recursos sujetos de evaluación, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias, (listado simple).

Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Transferidos (CONAC).

Al terminar la evaluación, se debe atender el siguiente formato oficial:

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa)

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa)

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece

Nombre:

unidad administrativa:

1.5 Objetivo general de la evaluación:

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Instrumentos de recolección de información :

cuestionarios__

entrevistas__

Formatos: X

otros__ especifique_____

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

2.2. Señalar cuáles son las principales fortalezas, oportunidades o retos, de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

2.2.2 Oportunidades y/o Debilidades:

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir las conclusiones más relevantes de la evaluación:

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	
4.2 Cargo:	
4.3 Institución a la que pertenece:	
4.4 Principales colaboradores:	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	
4.6 Teléfono (con clave lada):	

5. IDENTIFICACIÓN DE (LOS) PROGRAMA(S)			
5.1 Nombre de (los) Programa (s) evaluado (s):			
5.2 Siglas:			
5.3 Ente público coordinador de (los) programa (s):			
5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programa(s)			
Poder Ejecutivo: X	Poder Legislativo ___	Poder Judicial ___	Ente Autónomo ___
5.5 Ámbito Gubernamental al que pertenece (n) el (los) programa (s)			
Federal ___	Estatal ___	Local: X	
5.6 nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y el (los) titular(es) a cargo de (los) programa(s).			
5.6.1 nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y el (los) a cargo de (los) programa(s)			
Nombre:		Unidad administrativa:	

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación;	
6.1.1 Adjudicación directa____ 6.1.2 Invitación a tres____ 6.1.3 Licitación Pública Nacional____ 6.1.4 Licitación Pública internacional____ 6.1.5 Otro Señalar____	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
6.3 Costo de la evaluación :	
6.4 Fuente de financiamiento:	

FICHA TÉCNICA Y DATOS GENERALES DEL EVALUADOR EXTERNO

DATOS	DESCRIPCIÓN
Nombre de la evaluación:	
Nombre del fondo evaluado:	
Siglas del fondo evaluado:	
Año del programa Anual de evaluación (PAE) Municipal:	
Nombre(s) de (las) persona (s) responsable (s) de darle seguimiento a la evaluación:	
Nombre de la Unidad Administrativa responsable del seguimiento a la evaluación:	
Objetivo General de la Evaluación:	
Instrumentos de recolección de la información:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	

Preguntas Metodológicas

Tema I. Diseño y Planeación Estratégica

A) Presentar una breve descripción del Fondo de Aportaciones o del programa presupuestario que opera con recursos federales, según sea el caso, que incluya el objetivo, los bienes y servicios que se distribuyen a través del mismo, y las características de los beneficiarios.

1. Con base en los objetivos estratégicos de la (s) Dependencia (s) y/o Entidad (s) ejecutora (s) de los recursos ¿A qué objetivo u objetivos estratégicos están vinculados o contribuyen?
2. ¿Se cuenta con un estudio diagnóstico o diagnóstico situacional de la problemática a resolver?
3. ¿El Fin y el Propósito, está claramente definido?
4. ¿Las Actividades son suficientes y necesarias para producir cada uno de los Componentes? (validación de la lógica vertical ascendente).
5. ¿Los Componentes son necesarios y suficientes para el logro del Propósito?
6. ¿Es claro y lógico que el logro del Propósito contribuye al logro del Fin?
7. Considerando el análisis y la evaluación realizados en este punto, ¿la lógica vertical de la matriz de indicadores es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara?
8. De la Lógica horizontal. ¿Existen indicadores para medir el desempeño a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades?
9. ¿Los indicadores incluidos en la matriz de indicadores tienen identificada su línea de base y temporalidad en la medición?
10. ¿Se identifican claramente las fuentes de información y medios de verificación necesarios para los datos de los indicadores?

11. ¿Se consideran válidos los supuestos tal y como se encuentran en la Matriz de Indicadores para Resultados?

12. Considerando el análisis y evaluación realizado en este punto, ¿la lógica horizontal de la matriz de indicadores se valida en su totalidad?

Las Fuentes de información requeridas para dar respuesta al Tema I, son las siguientes:

- Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal evaluado
- Matriz de Indicadores de Resultados Federal en donde incurren los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2023
- Árboles de problemas y objetivos
- Ley de Coordinación Fiscal
- Reporte de presupuesto ejercido del Fondo a evaluar en el ejercicio 2023 por capítulo de gasto
- Reporte de presupuesto del fondo ejercido en el ejercicio 2022 por capítulo de gasto en los momentos contables: original, modificado, devengado, ejercido, pagado
- Código de Gobierno Municipal
- Reglamento interno y organigrama de las dependencias que intervienen en la ministración de los recursos del Fondo a Evaluar
- Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024
- Estrategia programática del Fondo del PEF 2023
- Diagnósticos realizados por la(s) dependencia(s) ejecutora(s)
- Reportes físicos y financieros del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)

Tema II. Operación

13. ¿El ente público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos, donde se establezcan los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, así como los principales

involucrados (estructura organizacional) de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los con recursos del Fondo?

14. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

15. ¿Existe congruencia entre el Manual de Organización y/o Procedimientos, y la normatividad aplicable, con a las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se producen con recursos del Fondo y se entregan a los beneficiarios?

Las Fuentes de información requeridas para dar respuesta al Tema II, son las siguientes:

- Organigrama de la administración pública 2021-2024
- MIR de los programas donde incurre el recurso del Fondo, del ejercicio fiscal evaluado
- Manual de organización y manual de procedimientos de las Unidades responsables que ejecutan recurso del Fondo en el ejercicio fiscal 2023
- Cualquier información adicional que complete la justificación

Tema III. Cobertura y Focalización

16. ¿La población que presenta el problema y/o necesidad (población potencial), así como la población objetivo está claramente definidas?

17. ¿Cuál es la justificación que sustenta que los bienes y/o servicios que se otorga (n) se dirijan específicamente a dicha población potencial y objetivo?

18. ¿La selección de beneficiarios y/o proyectos cumple con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en la normatividad aplicable?

Las Fuentes de información requeridas para dar respuesta al Tema II, son las siguientes:

- Ley de Coordinación Fiscal
- Estrategia programática del Fondo del PEF 2023

- MIR de cada uno de los programas que hayan ejercido recursos del Fondo evaluado
- Diagnósticos realizados por la(s) dependencia(s) ejecutora(s)
- Padrón de beneficiarios de los programas que ejecutan recurso del Fondo
- Cualquier información adicional que complete la justificación

Tema IV. Ejercicio de los Recursos y Resultados

19. ¿Qué tipo de Programas/Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

20 ¿El Municipio reporta información documentada que permita monitorear el desempeño de las aportaciones?

21. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

Las Fuentes de información requeridas para dar respuesta al Tema II, son las siguientes:

- Informes de avance físico y financiero del SRFT por trimestre y cierre del ejercicio 2023 de los recursos del Fondo evaluado
- Reporte de presupuesto del Fondo ejercido en el ejercicio 2023 por capítulo de gasto y por programa en los momentos contables: original, modificado, devengado, pagado
- Reporte de las MIR de los programas presupuestarios (indicadores de desempeño) en donde incurren los recursos del Fondo evaluado
- Reporte de presupuesto del Fondo del ejercicio fiscal 2022 modificado y pagado
- Cuenta pública 2023
- Cualquier información adicional que complete la justificación